I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL
UNIDAD RECURSOS HUMANOS D.A.E.M.

0001786

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2010

Cerrillos, 11 NOV. 2010

VISTOS:

La Providencia Alcaldicia Nº100/5565/2010; El decreto exento Nº202/1585/2010; El decreto Alcaldicio Nº201/276/2008; los Decretos Exentos Nº202/1739/2009 que aprueba el PADEM 2010 y modificado mediante los Decretos Exentos 202/147/2010, 202/151/2010, 202/320/2010, 202/382/210 Y 202/476/2010; lo establecido en el Código del Trabajo DFL Nº 1 del 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Alcaldicio Nº201/276/2008 se aprobó el contrato de trabajo suscrito con doña Carolina Vergara Machuca

DECRETO:

1.-Apruébese la Modificación de Contrato suscrita con fecha 08/10/2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y Doña **CAROLINA VERGARA MACHUCA, RUT Nº14.344.447-3.**

2. En virtud de la modificación de contrato que por este acto se aprueba, las partes vienen en modificar el contrato de trabajo de la siguiente manera:

a) El punto **SEGUNDO** del Contrato de Trabajo en el sentido de señalar "**Que la jornada laboral deberá ser cumplida de Lunes a Viernes desde las 09:00 horas y hasta las 18:00 horas", a contar del 01/10/2010.**

3. Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado con fecha 01/05/2008 y que fue sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/276/2008 y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

4. La modificación de contrato que por este acto se aprueba, se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE, HECHO ESTO, ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
ALCALDE

AAC/ CUCH / IVA /CVM/mpm
Distribución
-Alcaldía
-Dirección de Control
-Asesoría Jurídica
-Dirección de Administración y Finanzas
-Departamento de Administración de Educación Municipal
-Departamento de Remuneraciones D.A.E.M.
-Unidad Recursos Humanos D.A.E.M.
-Interesado
-Secretaría Municipal.
-Pagina WEB

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DEPTO. DE EDUCACION MUNICIPAL
RECUSOS HUMANOS D.A.E.M.

0001786

MODIFICACION DE CONTRATO DE TRABAJO

En Cerrillos, con fecha 08 de Octubre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, RUT: Nº 69.255.000-5, representada por su Alcalde **Don ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON**, Ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120 comuna de Cerrillos, y Doña **CAROLINA DEL PILAR VERGARA MACHUCA,** chilena, RUT Nº**14.344.447-3**, fecha de nacimiento 07/04/1977, domiciliada en Pasaje Alelí Nº4401 Villa Las Flores, Comuna de Cerrillos, se ha convenido la siguiente Modificación de Contrato de Trabajo, para cuyos efectos las partes acuerdan denominarse "Empleador " y "Empleado" respectivamente.

PRIMERO: Con fecha 02/05/2008, se suscribió un Contrato de Trabajo entre los comparecientes, el que fue sancionado mediante Decreto Alcaldicio N°201/276/2008, y cuya duración es a contar del 01/05/2008 y con carácter de Indefinido, el cual se ordenó modificar mediante Decreto Exento Nº202/1585/2010.

SEGUNDO: Las partes vienen a modificar la punto SEGUNDO del contrato de trabajo, en el sentido de establecer: "**Que la jornada laboral deberá ser cumplida de Lunes a Viernes desde las 09:00 y hasta las 18:00 horas", a contar del 01/10/2010**;

TERCERO: Que en lo no modificado por el presente instrumento, ambas partes declaran que permanecerán vigente las condiciones del Contrato original celebrado y sancionado a través del Decreto Alcaldicio Nº201/276/2008, de fecha 02/08/2008, y sus posteriores modificaciones si las hubiere.

CAROLINA VERGARA MACHUCA
R.U.T. Nº14.344.447-3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERON
A L C A L D E

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO

CECILIA ULLOA CHACON
SECRETARIA MUNICIPAL

R.R.H.H.
JEFE
DAEM